



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **CP2017**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-09-2020 a las 13:08 horas.



## Realización de las obras "Pavimentaciones 2020"

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 226.226,41 EUR.

→ Importe 199.861,01 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 165.174,39 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil

→ Lugar de ejecución ES416 Segovia Municipio de El Espinar

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=6PyF%2Fn4aC0Quf4aBO%2BvQIQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=6PyF%2Fn4aC0Quf4aBO%2BvQIQ%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.elespinar.es>

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5AyL0Gmq21ux\\_hbaVQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5AyL0Gmq21ux_hbaVQ%3D%3D)

#### Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1

→ (40400) El Espinar España

→ ES416

#### Contacto

→ Correo Electrónico [festejos@aytoelespinar.com](mailto:festejos@aytoelespinar.com)

### Proveedor de Pliegos

→

### Proveedor de Información adicional

→

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

→ Sitio Web <http://www.lespinar.es/perfil-del-contratante.html>

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 13/10/2020 a las 14:00 [1]

### Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

### Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

### Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

### Contacto

→ Teléfono 921181700  
→ Correo Electrónico [contratacion@aytoelespinar.com](mailto:contratacion@aytoelespinar.com)

## Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

### Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

### Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

### Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

### Contacto

→ Teléfono 921181700  
→ Correo Electrónico [contratacion@aytoelespinar.com](mailto:contratacion@aytoelespinar.com)

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 13/10/2020 a las 14:00 [2]

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

### Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

### Dirección de Visita

### Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

### Contacto

→ Teléfono 921181700  
→ Correo Electrónico [contratacion@aytoelespinar.com](mailto:contratacion@aytoelespinar.com)

## Objeto del Contrato: Realización de las obras "Pavimentaciones 2020"

→ Valor estimado del contrato 226.226,41 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 199.861,01 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 165.174,39 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Municipio de El Espinar

→ **Condiciones** El plazo máximo para la ejecución de las obras (incluidas, en su caso, las que pudieran ofertarse como mejoras) será de dos meses. El cómputo del plazo se iniciará desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, si la Administración autoriza el inicio de la obra.

→ **Subentidad Nacional** Segovia

→ **Código de Subentidad Territorial** ES416

### Dirección Postal

→ España

## Opciones y prórrogas

→ **Descripción:** Transcurrido dicho plazo sin que por el contratista se remedien los defectos, el órgano de contratación podrá conceder otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

→ **Plazo**

→ **Descripción:** En el supuesto de que a la finalización del contrato la obra no se halle en estado de ser recibida, se levantará la correspondiente acta, en la que se señalarán los defectos observados y se detallarán las instrucciones precisas para su remedio, fijando el plazo para ello.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ **Se utilizará pedido electrónico** : No

→ **Se aceptará factura electrónica** : Sí

→ **Se utilizará el pago electrónico** : Sí

→ **Condiciones especiales de ejecución de Contrato**

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se establece como cláusula especial de ejecución del contrato que la empresa adjudicataria habrá de acreditar durante la ejecución del contrato que mantiene una política salarial no discriminatoria por sexo.

## Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

#### Plazo de constitución

→ 2 Mes(es)

## Requisitos de participación de los licitadores

## Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - 20.1.- Están facultadas para tomar parte en esta licitación y contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no se encuentren incurso en ninguna de las circunstancias o prohibiciones del artículo 71 de la LCSP y puedan acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. En el supuesto de uniones temporales de empresarios, cada uno de éstos deberá reunir los requisitos señalados. 20.2.- Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato. 20.3.- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato si las prestaciones que conforman éste están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. 20.4.- Tendrán capacidad para contratar con el Ayuntamiento las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando tal legislación exija a las empresas una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización, deberán acreditar el cumplimiento de tal requisito. 20.5.- Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar, mediante informe de la correspondiente Misión Diplomática Permanente Española, que el Estado de procedencia de la empresa admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma análoga. 20.6.- De conformidad con el art. 159.4. a) de la LCSP, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.
- No prohibición para contratar - C) Acreditación de la no concurrencia de prohibición de contratar: la prueba de que el empresario no está incurso en prohibición de contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y en su defecto mediante declaración responsable del empresario o de su representante, formulada ante el Ayuntamiento, notario público u organismo profesional cualificado, comprensiva de los siguientes extremos: a) Que la empresa y sus administradores no están incurso en prohibición alguna para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - b) Que la empresa está inscrita, si es persona jurídica, o afiliada, si es persona natural en la Seguridad Social, que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - c) Que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento de El Espinar y que está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - 20.6.- De conformidad con el art. 159.4. a) de la LCSP, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

## Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - -Solvencia técnica: De conformidad con el art. 88.1 f) de la LCSP, la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante la presentación de declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico de que se dispondrá para la ejecución de las obras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público, las empresas clasificadas, podrán sustituir la acreditación de la solvencia técnica, económica y financiera por certificado o copia autorizada del mismo acreditativo de disponer de clasificación en vigor en el Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - -Solvencia económica y financiera: De conformidad con el art. 87.1 b) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la presentación de póliza o certificado de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe superior a 250.000 €. **Umbral:** 250000

## Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE ÚNICO

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ **Descripción** El sobre incluirá: 1. Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia, según el siguiente modelo que se recoge en el Anexo 1 2. Proposición económica ajustada al modelo que se recoge como Anexo 2.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ En el caso de que 2 o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, se adjudicará el contrato a la empresa que hubiere ofertado el menor importe para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto. En caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios del art 147.2 LCSP.

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 100

→ Incremento del plazo de garantía

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 5

→ Por la oferta de ejecutar íntegramente el acerado del acceso al Cementerio Municipal

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 16.5

→ Por la oferta de ejecutar íntegramente el asfaltado de la Avda. de Portugal

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 27.5

→ Por la oferta de ejecutar íntegramente el asfaltado de la C/ Juan de Monjaraz

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 19

→ Por la oferta de ejecutar íntegramente el asfaltado del Paseo de Santa Teresa

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 32

→ Se aceptará factura electrónica

### Subcontratación permitida

→ La subcontratación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP y a lo que resulte de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Rectificaciones al Anuncio

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' 13/09/2020' ahora se dice ' 13/10/2020'

→ [2] Donde se decía ' 13/09/2020' ahora se dice ' 13/10/2020'

ID 0000005682102 | UUID 2020-234292 | SELLO DE TIEMPO Fecha Wed, 23 Sep 2020 13:08:33:444 CEST N.Serie  
166135059984298278348204255442064251329 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA  
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016